
PROPUESTA DE LAS ESTRATEGIAS DE POLÍTICA AGRARIA NACIONAL DERIVADAS DEL LIBRO BLANCO

PROPUESTA DE ESTRATEGIAS

A) POLÍTICAS ESTRUCTURALES

1. *Estructura productiva de las explotaciones*

Las deficiencias estructurales que todavía persisten en las explotaciones agrarias aconsejan reforzar las políticas estructurales, redefiniendo las actuales explotaciones prioritarias para ampliar el universo de las que son potencialmente destinatarias de las ayudas orientadas a su modernización y redimensionamiento.

Serán objeto de apoyo preferencial las explotaciones familiares que, individual o asociadamente, mediante fórmulas de grupo, cualquiera que sea la forma jurídica que adopten, puedan alcanzar o consolidar su viabilidad socioeconómica medida en términos de renta o ingresos, empleo y mantenimiento de un territorio rural ocupado con explotaciones eficientes. A tal efecto, el Ministerio, además de promover modificaciones legislativas en esta materia, establece como objetivo para los próximos años que el porcentaje de fondos que, tanto de sus propios presupuestos como los precedentes de la UE, se destinan, dentro de las medidas estructurales, a fomentar inversiones en estas explotaciones pase, como media nacional, del 13,5% actual al menos a un 18%, lo que supone un incremento medio de las dotaciones anuales de 62 millones de euros.

2. *Incorporación de jóvenes*

En la última década, más de 40.000 jóvenes se han acogido a las ayudas destinadas a facilitar su instalación como titulares o cotitulares de las explotaciones agrarias. A pesar de ello, no se ha reducido en la medida deseable al grado de envejecimiento de los empresarios agrarios, por lo que conviene intensificar las actuaciones dirigidas a promover la incorporación de empresarios jóvenes al sector agrario, con el fin de incrementar de forma progresiva el número de los que anualmente acceden a la titularidad de las explotaciones, pasando de los 5000 que lo hacen en la actualidad a 12000 en el corto plazo.

Para ello:

- a) Se revisarán las cuantías y condiciones de acceso a las ayudas de instalación y realización de planes de mejora. En particular, se considerarán criterios de ruralidad a efectos de establecer los apoyos a la instalación de jóvenes. Hay que tener en cuenta que no todos los territorios presentan una situación demográfica semejante, de modo que en zonas donde la densidad de población es especialmente baja, la instalación de jóvenes deberá apoyarse con cuantas medidas coadyuven a reforzar la decisión de los jóvenes, en especial mujeres, para incorporarse a la actividad agraria.

Las compensaciones a conceder están justificadas, en la medida en que, instalándose en estos territorios desempeñan una función, en beneficio del conjunto social, que supera, con mucho, la derivada de la orientación agraria de su actividad.

- b) Se regulará el cese en la actividad agraria, vinculando en lo posible la jubilación anticipada con la incorporación de jóvenes.
- c) Se estudiarán nuevas fórmulas jurídicas de cooperación entre los actuales titulares y los hijos llamados a sucederles en la responsabilidad de la gestión de la empresa familiar.
- d) En el marco de la PAC, a los jóvenes que tengan un plan de instalación se les concederá acceso preferencial a los derechos y cuotas de producción.

Para redoblar los apoyos públicos al relevo generacional, el Ministerio propone como objetivo que, dentro de las medidas estructurales, los fondos para los programas de incorporación de jóvenes pasen progresivamente de representar el 7,4% actual, al 14%, al menos, en los próximos años, para ello se incrementarán las dotaciones anuales, en términos de gasto público total, en 80 millones de euros.

3. Política de regadíos

En materia de infraestructuras se considera actuación prioritaria completar la modernización de los regadíos con el fin de racionalizar el uso del agua bajo los principios de sostenibilidad ambiental, social y económica de las áreas regadas.

Para ello, y sobre las bases de territorialización, concentración y corresponsabilidad que

inspira el vigente P.N.R., que está en fase de ejecución avanzada, se propondrá el SEGUNDO Plan Nacional de Regadíos, entre cuyos objetivos figurará la mejora y consolidación de 1,1 millones de hectáreas, con las que se completará la modernización de todo el regadío español.

A tal fin, las correspondientes actuaciones se planificarán coordinadamente con las Comunidades Autónomas para su inclusión dentro de la próxima programación de los fondos estructurales comunitarios.

4. Diversificación económica de las explotaciones agrarias

Las políticas estructurales pretenden viabilizar el mayor número posible de explotaciones mediante el aumento de su tamaño físico y de su dimensión económica. Éste debe ser un objetivo básico de la política agraria. Sin embargo, como vía alternativa o complementaria de esta reestructuración clásica, esta adquiriendo creciente importancia y difusión la diversificación de las fuentes de ingresos y empleo que, en los últimos tiempos, realizan muchas familias agrarias que desarrollan nuevas actividades y empleos dentro y fuera de sus explotaciones.

Esta diversificación se está consolidando como una opción para que las explotaciones de tipo medio, que difícilmente podrían sostenerse solo con la actividad agraria, permanezcan activas y prosperen, contribuyendo a mantener en numerosas zonas rurales una actividad social y económicamente sostenible.

A fin de promover esta diversificación de los ingresos y la ocupación de las familias agrarias, se flexibilizarán los criterios que, en cuanto a dedicación a los trabajos en la explotación y

origen de las rentas, rigen actualmente, entre otras, las ayudas de modernización y de instalación.



5. Evolución de las estructuras agrarias

En la última década se han producido importantes cambios estructurales en la agricultura española, que es previsible continúen en el próximo futuro. Para adaptar las políticas públicas en materia estructural a las necesidades y tendencias observadas en cada momento y poder impulsarlas, es necesario hacer un seguimiento y evaluación permanente de los cambios que se van produciendo.

A tal fin, el Ministerio creará un observatorio de las estructuras agrarias que, sobre bases estadísticas y estudios específicos, identifique o diagnostique los procesos de cambio y analice los efectos de las políticas estructurales. Funcionalmente, el observatorio se instrumentará mediante convenio con Instituciones universitarias y estará integrado por expertos del Ministerio y de las Universidades.



B) ESTRATEGIAS COOPERATIVAS

La Confederación de Cooperativas Agrarias (CCA) y sus órganos regionales pretenden impulsar a medio plazo una evolución del movimiento cooperativo, entre otros, en los siguientes aspectos:

- Un aumento de la dimensión económica y de la base social de las cooperativas, fomentando los procesos de colaboración,

integración o fusión y ampliando la gama de servicio que las cooperativas prestan a las explotaciones asociadas y, en particular, la gestión y cultivo de las tierras de los socios y de los servicios de explotación en común.

- Adaptación de los métodos de producción empleados en las explotaciones asociadas a las exigencias del mercado en cuanto a calidad, seguridad y trazabilidad, así como facilitar el cumplimiento de las normas de protección del medio ambiente, bienestar animal, prevención de riesgos laborales, entre otras.
- Adecuación de las actividades de comercialización que realizan las cooperativas a la realidad actual de funcionamiento de los mercados, tales como volúmenes de oferta elevados, homogeneidad de los productos, tipificación y normalización o calendarios de suministros a los distribuidores.
- Diversificación de las actividades y servicios de las cooperativas y desarrollo de las nuevas oportunidades productivas y de gestión territorial.

En la medida que las Organizaciones Cooperativas nacionales y territoriales propongan planes concretos de actuación para alcanzar tales objetivos, las Administraciones Públicas podrán establecer nuevas modalidades concertadas de apoyo y colaboración basadas en la corresponsabilidad y profesionalización.

Sobre estas bases, y en el ámbito de sus competencias, el Ministerio suscribirá con la CCA un Convenio marco en materia de asistencia técnica, asesoramiento especializado y formación profesional y empresarial de dirigentes y socios de las Cooperativas.



C) POLÍTICAS AMBIENTALES ASOCIADAS A LA AGRICULTURA

1. La conservación del medio natural y la utilización racional de los recursos no renovables vinculados a las actividades agrarias son dos de las múltiples funciones atribuidas a la agricultura, que implican, por un lado, una exigencia y un reconocimiento social de las externalidades positivas y bienes públicos que genera el sector y, por otro, la responsabilidad que incumbe a los agricultores e industrias agroalimentarias de evitar las externalidades negativas y desarrollar sus actividades productivas de forma sostenible y respetuosa con el medio ambiente.

A fin de fortalecer la asunción de responsabilidades sectoriales ante tales renovadas funciones sociales:

- Se reforzarán los programas con finalidad medioambiental, incrementando las dotaciones presupuestarias para las correspondientes ayudas cofinanciadas por la UE y las Administraciones nacionales.
- Se impulsarán planes concertados entre Administraciones públicas, organizaciones representativas y empresas para la puesta a punto y utilización de técnicas y sistemas de producción ambientalmente sostenibles. En particular, se considerará la celebración de contratos entre los agricultores y la sociedad, en los que de forma individual o colectiva los agricultores se comprometen a desarrollar, además de las actividades meramente produc-

tivas, actuaciones adicionales relacionadas con el desarrollo rural y con una concepción multifuncional de la agricultura.

2. Las singularidades productivas y la diversidad de los ecosistemas han hecho de España el país que mayor superficie territorial aporta a la Red Natura 2000. Por ello, en la medida que la Red tiene alto interés comunitario porque contribuye a la preservación de los hábitats y a la protección de las especies silvestres, España adoptará, ante las instituciones de la UE, una posición activa para obtener una financiación que se corresponda con su aportación territorial y con las limitaciones productivas que, con propósitos de conservación, se impongan a estos espacios y que, cuando esté justificado, han de ser compensados con un sistema de ayudas justo y equitativo.
3. Las actuaciones de modernización y consolidación de regadíos previstos en el Plan Nacional de Regadíos Horizonte 2008, se desarrollan con criterios de eficiencia económica y social, respetuosos con el medio ambiente y apropiados a la “gestión de la demanda” de un recurso natural tan sensible como el agua. A tal fin, además de rehabilitar y mejorar los sistemas de riego, se llevarán a cabo las siguientes acciones complementarias:
 - Seguimiento y evaluación de los aspectos e impactos ambientales de las obras proyectadas.
 - Realización de estudios sobre los diferentes sistemas de riego y drenaje que resulten más eficientes en cada caso,

así como la puesta en marcha de los dispositivos técnicos y administrativos para la normalización, ensayo y homologación de materiales y equipos de riego.

- Desarrollo de un plan intensivo de formación en las nuevas tecnologías y en las prácticas de riego compatibles con el medio ambiente, dirigido a técnicos y regantes.
4. Desde otra perspectiva, la política ambiental asociada a la actividad agraria fomentará la producción de biomasa (cultivos energéticos para la producción de electricidad) y la correspondiente industria de transformación, a fin de contribuir al objetivo de aumentar la cuota de los carburantes alternativos en el consumo total de carburantes de carretera.



D) ESTRATEGIAS PARA LAS INDUSTRIAS ALIMENTARIAS

El sector industrial desempeña un papel clave en la cadena alimentaria en cuanto adquiere materias primas obtenidas en la actividad agraria y las transforma en productos elaborados que el escalón distribuidor pone a disposición de los consumidores finales.

Las industrias alimentarias están realizando notables adaptaciones en materias ambientales, de seguridad y calidad alimentarias, innovaciones tecnológicas, etc., que, en un marco global del sistema alimentario, deben intensificarse para atender las nuevas exigencias.

A tal fin, las estrategias a corto y medio plazo que el MAPA se propone desarrollar son las siguientes:

- Impulsar las mejoras estructurales, especialmente en cuanto a su dimensión, de manera que puedan acceder a economías de escala, tanto en lo que se refiere al aprovisionamiento de materias primas y servicios complementarios como en lo relativo a formación del personal, acceso a mejoras tecnológicas y acciones de I+D+I.
- Impulsar la filosofía de la calidad en la industria agroalimentaria mediante el desarrollo, la difusión y la implantación de procesos productivos sometidos a normas voluntarias, sistemas de calidad diferenciada y la generalización de la certificación de productos y procesos y de distintivos de productos.
- Impulsar la vertebración sectorial y la integración de los procesos productivos para mejorar y equilibrar las relaciones comerciales entre los proveedores de materias primas, la industria y la distribución comercial y lograr una mejor adaptación a la demanda y a las nuevas necesidades de consumo.
- Impulsar un marco equilibrado de las relaciones comerciales entre el sector agroalimentario y la distribución, particularmente en lo que al pago de las transacciones se refiere.
- Fomentar la promoción exterior de productos agroalimentarios en estrecha colaboración con el ICEX y el sector agroindustrial.
- Reforzar la formación y la información al consumidor en todo lo relacionado con la conservación, manipulación y prepara-

ción de los alimentos como parte esencial de la seguridad alimentaria.

Para ello se propone avanzar en el desarrollo de una serie de instrumentos normativos tales como:

- La Ley de calidad alimentaria.
- La modificación de la Ley 38/1994, de organizaciones interprofesionales.
- La modificación de la Ley 2/2000, reguladora de los contratos tipo de producción agroalimentaria.

E) POLÍTICA DE SEGUROS AGRARIOS

El sistema nacional de Seguros Agrarios es uno de los factores que contribuye a garantizar las rentas de los agricultores, y así es reconocido por los expertos y por el propio sector agrario.

La mejora y perfeccionamiento que en los últimos años se han introducido en los Seguros Agrarios han permitido consolidar un sistema bien implantado y apreciado entre los agricultores y ganaderos, que debe seguir desarrollándose para adecuarse a las nuevas situaciones.

1. A corto plazo, se completarán los “Seguros de Daños” contra cualquier adversidad climática, se potenciarán los “Seguros de Rendimientos” y se mejorarán los procesos de gestión y los servicios a los asegurados (peritaciones, simplificación, etc.).
2. A medio plazo, se estudiará la puesta en marcha de un “Seguro de Ingresos” frente a los riesgos de mercado, la extensión de los sistemas de protección a nuevos ámbitos y subsectores ganaderos y los tra-

bajos técnicos para desarrollar los “Seguros de Explotación”.

3. En los próximos años se diseñará un “Seguro Integral de Explotación” y se iniciará el desarrollo del Seguro Forestal.
4. En el plano legislativo, se propondrá la modificación del Art. 3 de la Ley 87/1978, de 28 de diciembre, de Seguros Agrarios, en el sentido de ampliar la relación de riesgos asegurables.

F) DIVERSIFICACIÓN ECONÓMICA DEL MUNDO RURAL

Los problemas acuciantes del Mundo Rural son su despoblamiento, en unos casos, y los desequilibrios socioeconómicos entre territorios.

La pérdida de población ha afectado, en realidad, a todas las comarcas rurales, pero a partir de la década de los ochenta se asiste a una matizada recuperación demográfica de la que se benefician sólo algunas de ellas: las que se localizan en las proximidades de las grandes ciudades, las comarcas del litoral y de montaña, cuyos recursos naturales atraen al turismo y a los emigrantes retornados, así como las de alta productividad agrícola.

En el resto, sólo políticas activas de recuperación que aborden actuaciones en todos los campos de la actividad económica, tratando de obtener el máximo valor posible de los activos de que disponga cada territorio específico, podrán frenar la progresiva pérdida de población del medio rural.

A favor de estas prácticas se encuentra el mundo urbano, cuyas demandas de bienes privados y públicos que el mundo rural puede ofrecer crece de forma continua.

En el mismo sentido, las posibilidades que ofrecen las nuevas tecnologías hacen más factibles que nunca las posibilidades de aplicación de estas políticas y sus posibilidades reales de éxito.

En este sentido, y siguiendo las experiencias de diversificación económica de los territorios rurales desarrolladas en la última década, el Ministerio de Agricultura, en coordinación con las Comunidades Autónomas, fomentará la aplicación de medidas que favorezcan el desarrollo de todos los sectores de actividades.

Y así, con independencia de las actuaciones señaladas ya en el ámbito de la agricultura y la industria –ambas estrechamente vinculadas al mundo rural–, se fomentará la instalación de pequeñas y medianas empresas industriales, no agrarias, y de servicios, se promocionará la puesta en valor de los patrimonios histórico-artísticos y ambientales de los territorios rurales y se llevarán a cabo actuaciones que mejoren la calidad de vida de sus habitantes, mediante modelos de cooperación público-privados que integren a la población rural en la tarea de proyectar el futuro de su territorio, siguiendo las pautas de la iniciativa comunitaria LEADER y de su adaptación a las condiciones españolas, a través del Programa PRODER.

Para favorecer la aplicación de las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación, imprescindibles para la diversificación económica del mundo rural, el Ministerio de Agricultura, con el Ministerio de Ciencia y Tecnología, continuará impulsando las políticas tendentes a extender las nuevas tecnologías en los territorios rurales.

Igualmente, es propósito del Ministerio hacer de la política rural una política transversal, incorporable a las actuaciones administrati-

vas de los distintos Departamentos del Gobierno, a cuyo fin propondrá la creación de una Comisión Interministerial de Asuntos Rurales para abordar en ella, con carácter integral, los problemas que afectan al mundo rural, en su conjunto.

G) RELACIONES INSTITUCIONALES AGRARIAS EN EL MARCO COMPETENCIAL



Tras casi dos décadas de funcionamiento del Estado de las Autonomías, las relaciones entre las distintas Administraciones Agrarias han sido particularmente intensas y alcanzado una notable fluidez. Los acuerdos multilaterales y bilaterales, que han sido numerosos y en diversos ámbitos materiales, se han caracterizado por un gran pragmatismo político que ha generado una incipiente “cultura de cooperación”. Esta nueva forma cooperativa de relación debe consolidarse incorporando plenamente la doctrina constitucional en orden al potencial que los instrumentos de planificación conjunta y las tareas comunes tienen para el ejercicio de los respectivos ámbitos competenciales.

Para contribuir a este propósito, el MAPA elaborará, con la participación y colaboración de las CC.AA., una Ley Básica de Agricultura y Desarrollo Rural a fin de:

- Establecer las directrices, principios y objetivos de ordenación económica de la actividad agraria y de coordinación de las políticas sectoriales.
- Formular los criterios y prioridades en los que se deben encuadrar las acciones plurianuales concertadas y comunes, así como la planificación y cofinanciación de las correspondientes medidas.

- Adaptar a las nuevas circunstancias y necesidades actuales determinadas normas básicas de aplicación común (específicamente en las políticas estructurales).
- Fijar los criterios objetivos para la asignación de recursos financieros y derechos productivos.

H) INTERLOCUCIÓN SECTORIAL

Considerando la incidencia que cualquier modelo de política agraria tiene sobre los agricultores y los habitantes de las áreas rurales, en el contexto actual resulta aún más necesario el establecimiento de un diálogo fluido con sus representantes, para la interacción constante entre el sector privado y el sector público estatal. Con este fin:

- Se modificará la legislación sobre Cámaras Agrarias.
- Se mejorarán los mecanismos de interlocución con el sector, en dos aspectos esenciales:
 - Por una parte, mediante el fortalecimiento de las Organizaciones Profesionales Agrarias, en cuanto representantes del sector.
 - De otra parte, dando cabida a otras organizaciones representativas de intereses concretos.

Para ello, se creará un órgano nacional de participación y consulta, en el ámbito de la Administración General del Estado, en el que estarán representadas todas estas organizaciones.

I) ESTRATEGIAS SECTORIALES

I.1. *Mejora de los sistemas de producción respetuosos con el medio ambiente*

En *primer lugar*, resulta conveniente llevar a cabo una serie de acciones sobre los medios de producción agrícolas y ganaderos, dirigida a una utilización racional de los mismos, atendiendo a criterios de rentabilidad, calidad, seguridad de los usuarios y consumidores, respeto del medio ambiente y mantenimiento de la biodiversidad.

Para ello se propone:

- Un **Plan de acción** dirigido a racionalizar el empleo de productos fitosanitarios, compatibilizando la producción con la conservación del medio ambiente, promoviendo soluciones alternativas a la reducción de sustancias activas y del consumo de plaguicidas, todo ello ampliamente regulado en la recientemente aprobada **Ley de Sanidad Vegetal**. Asimismo, se continuará con el actual proceso de racionalización en el empleo y mejor aplicación de fertilizantes.
- Fomentar la investigación en nuevos sistemas de mecanización y de ahorro energético y la renovación del parque nacional de tractores.
- Una nueva política de utilización de semillas y plantas de vivero, para lo cual el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación elaborará una nueva **Ley de Semillas, Plantas de Vivero y Recursos fitogenéticos**.
- Continuar con la aplicación de la ingeniería genética, y más concretamente de los

Organismos Genéticamente Modificados (OGM), con arreglo a los preceptivos dictámenes científicos, lleva aparejado la elaboración de un conjunto de **normas de coexistencia** entre cultivos tradicionales, ecológicos y transgénicos y la redacción de **Planes de seguimiento** de las variedades transgénicas autorizadas y comercializadas en España. Por último, se creará una **Comisión Nacional de Biovigilancia** competente en todo lo relacionado con los OGM en el ámbito de las competencias del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

- Al objeto de integrar las razas autóctonas en los actuales sistemas de producción ganaderos, se llevará a cabo, en coordinación con las diferentes administraciones, participación del sector y asociaciones de ganaderos, un **Programa de Fomento y Mejora Ganadera**. Del citado Programa resultará **un nuevo marco legislativo** para el sector. Todo ello facilitará una mejor evaluación y establecimiento de prioridades para la conservación de los recursos zoogenéticos.
- En alimentación animal, se impulsará a los fabricantes del sector a la participación en nuevos **programas específicos de I + D + I**, que atiendan a los nuevos requerimientos de seguridad en toda la cadena alimentaria, establecidos en el nuevo marco legislativo y que obligan a una rápida adaptación tecnológica de los procesos de formulación, fabricación y comercialización de alimentos para animales.

En *segundo lugar*, es preciso señalar las distintas opciones voluntarias que se ofrecen a los agricultores a la hora de elegir entre distintos sistemas

generales de producción: agricultura convencional, producción integrada y agricultura ecológica.

Al objeto de favorecer una mayor sostenibilidad de la agricultura española, el Ministerio de Agricultura elaborará:

- **Un Código básico de buenas prácticas agrarias** que será de obligado cumplimiento por parte de todos los agricultores.
- Un conjunto de **normas técnicas sobre producción integrada** que será ampliado al mayor número de producciones. Asimismo, se desarrollará el oportuno **marco legal para apoyar la implantación y expansión de la producción integrada** mediante formulas de asociacionismo agrario y nuevas medidas agroambientales.
- Un **Plan Estratégico de la Agricultura Ecológica**, entre cuyas principales medidas cabe destacar las de fomento de la producción, transformación y elaboración de los productos agrícolas y ganaderos sujetos a los requerimientos de este tipo de agricultura, así como cuantas acciones sean precisas para favorecer la vertebración del sector, la mejora de las condiciones de comercialización y venta, ganar la confianza de los consumidores y mejorar el nivel de formación e información del sector.

I.2. *Mejora de la calidad y seguridad de las producciones, del bienestar animal y de la información al consumidor*

- **Sanidad.** El creciente comercio internacional y el impulso comercial de los sec-



tores españoles, requiere disponer de mecanismos modernos y eficaces que, previa detección, dificulten la entrada de plagas y enfermedades, y propicien, en su caso, un mejor control y erradicación de las mismas en el menor plazo de tiempo posible. Por todo ello, y por la importancia que tiene la **sanidad** para el equilibrio de los sectores agrarios y para prevenir la entrada de plagas y enfermedades, se reforzaran las **Redes de Alerta Sanitarias**.

- La **trazabilidad** es una herramienta capaz de garantizar la seguridad sanitaria y un instrumento ideal de gestión de los mercados, al posibilitar tanto la identificación como el suministro de información de gran precisión sobre las explotaciones agrarias y, sobre todo, lo acontecido a lo largo del proceso de producción de los alimentos, desde la explotación hasta el consumidor. El Ministerio de agricultura, Pesca y alimentación llevará a cabo la **implantación de tales sistemas de trazabilidad** en las principales producciones agrarias españolas.
- En materia de **Bienestar animal**, se llevarán a cabo una serie de **investigaciones, estudios y análisis** destinados a evaluar las repercusiones de tales medidas, tanto desde el punto de vista del bienestar de los propios animales como de las repercusiones económicas y soluciones tecnológicas a adoptar por parte de las explotaciones ganaderas afectadas. Asimismo, se llevarán a cabo **programas de formación** de ganaderos y el resto de los agentes implicados.
- La modernización, impulso y desarrollo de los **distintos sistemas de calidad diferenciada**, tales como las denominaciones de origen, indicaciones geográficas, agricultura ecológica, marcas de garantía y marcas colectivas y el aseguramiento de la calidad del creciente número de procesos y productos alimentarios, pasa entre otras acciones, por el desarrollo en colaboración con las Comunidades Autónomas y de los sectores implicados de:
 - La futura **Ley de Calidad Alimentaria**.
 - Medidas de **fomento de la acreditación y certificación** en el ámbito agroalimentario tales como un Plan de Formación de Expertos en la materia y una serie de apoyos dirigidos a sufragar una parte de los gastos originados por la certificación de determinados productos alimentarios.
- La diversidad de los procesos de producción y de los intervinientes en la cadena de comercialización de la producción agroalimentaria, impone dar prioridad al **principio de transparencia** en todas y cada una de las fases comerciales, que garantice al consumidor la **seguridad y calidad** de los productos que adquiere en el libre mercado, a **precios razonables** y ajustados a las circunstancias de producción e intermediación.

I.3. Consolidación y apertura de nuevos mercados



Un mejor conocimiento de la evolución de la demanda de alimentos y de las nuevas exigencias y requerimientos de los consumidores, una

mejor difusión de las características de nuestras producciones entre los operadores y consumidores nacionales y extranjeros; junto a nuevas estrategias de diversificación y promoción comercial en el exterior y de eliminación de trabas fitosanitarias y zoonosanitarias que actúan como auténticos obstáculos al comercio, resultan vitales a la hora de garantizar la viabilidad de la agricultura española.

Para ello se propone:

- Una nueva serie de **estudios y análisis** sobre la evolución del consumo alimentario en España y sobre la estructura de los circuitos de comercialización a lo largo de toda la cadena agroalimentaria.
- **Convenios de colaboración** con asociaciones de consumidores y con asociaciones y empresas de la distribución comercial, al objeto de facilitar la formación e información de operadores y consumidores sobre determinados productos.
- La elaboración de una serie de **Planes de reestructuración** que permitan adaptar nuestras actuales producciones a las nuevas demandas y gustos de los consumidores y, en su caso, adaptarse a nuevos segmentos del mercado y a mercados emergentes.
- Para consolidar nuestra presencia en el exterior, se hace necesario llevar a cabo un **análisis estratégico de los mercados exteriores de productos agroalimentarios** que permita una mejor y más rápida adaptación de nuestras empresas a la demanda exterior de productos agrícolas y ganaderos, frescos y transformados.
- Las oportunas y selectivas **campañas de promoción en el exterior**

- **Impulsar acuerdos y compromisos bilaterales y multilaterales** que permitan a nuestros operadores hacer frente a los tradicionales obstáculos y trabas administrativas, fitosanitarias y zoonosanitarias, de normalización, etc., con los que frecuentemente tropiezan a la hora de acceder a los mercados exteriores.

I.4. Fomento de la Investigación, del Desarrollo y de la Innovación tecnológica en el sector agroalimentario (I+D+I)



Para mantenerse en los mercados mundiales, hoy más que nunca, la empresa agroalimentaria debe disponer de unos niveles de competitividad que únicamente pueden ser alcanzados partiendo de procesos de innovación tecnológica punteros a escala internacional. Pasar de una agricultura “desarrollada” a una agricultura “avanzada”, supone para nuestras empresas girar rápidamente desde una situación competitiva como la actual basada en tecnología adquirida o incorporada, a una nueva etapa de impulso de la competitividad a partir del I+D+I propio.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y alimentación, en colaboración con el de Ciencia y Tecnología y con otras instituciones y entidades, establecerá las bases y apoyos necesarios para facilitar la innovación tecnológica del sector agrario y de las empresas agroalimentarias.

Con carácter general se fomentará:

- Una mayor participación en programas nacionales e internacionales de I+D+I. En

especial en el marco del futuro Programa Nacional de I+D+I 2004-2007 del Ministerio de Ciencia y Tecnología y en el seno de los programas Eureka y AGRI+ de la Unión europea.

- La conservación de recursos genéticos de interés agroalimentario, las tecnologías agrarias, agroalimentarias y agroambientales y los proyectos tecnológicos agroindustriales bilaterales y multilaterales.
- La cooperación internacional con competidores, suministradores y clientes, que representan hoy una importante fuente de innovación tecnológica y la presencia activa del

sector agroalimentario en los organismos dedicados a la innovación tecnológica.

- La afluencia de capital-riesgo nacional e internacional, especialmente en su fase de arranque, para la creación y desarrollo de empresas de base tecnológica.

Por último, resulta conveniente señalar que, en todo caso, cuando se instrumenten medidas concretas, el coste económico que puedan implicar las mismas deberá tener cabida en los escenarios presupuestarios aplicables en cada momento, de conformidad con lo establecido por la Ley General de Estabilidad presupuestaria.